



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 27 de abril de 1994

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

| | PAGINA | PAGINA |
|--|--------|--------|
| CONSEJERIA DE TRABAJO | | |
| Orden de 20 de abril de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo de Atención Primaria dependiente del Servicio Andalúz de Salud en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. | 3.992 | 3.993 |

3. Otras disposiciones

| | | |
|--|-------|-------|
| CONSEJERIA DE GOBERNACION | | |
| Orden de 19 de abril de 1994, por la que se concede una subvención de cuatro millones setecientos diez mil pesetas, al servicio local de protección civil del Ayuntamiento de Málaga para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento. | 3.994 | 3.995 |
| Orden de 19 de abril de 1994, por la que se concede una subvención de cuatro millones setecientos diez mil pesetas, al servicio local de protección civil del Ayuntamiento de Sevilla para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento. | 3.994 | 3.995 |
| Resolución de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por doña María del Rosario Mayo Heredia contra la del Delegado de Gobernación en Jaén, recaída en el expediente núm. J-31/93-EP. | 3.995 | 3.996 |
| Resolución de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de | | |
| alzada interpuesto por doña Esperanza Sanz Fontz contra la del Delegado de Gobernación en Málaga, recaída en el expediente núm. 234/91-EP. | | 3.995 |
| Resolución de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Maldonado Ruiz contra la del Delegado de Gobernación en Almería, recaída en el expediente núm. AL-67/92-M. | | 3.995 |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | | |
| Orden de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PD. 1302/94). | | 3.995 |
| Orden de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Granada. (PD. 1303/94). | | 3.996 |
| Orden de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Almería. (PD. 1304/94). | | 3.996 |

Resolución de 8 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 1992. 3.997

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de enero de 1993. 3.997

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone la ejecución provisional de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con fecha 14 de febrero de 1994. 3.997

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica orden de resolución de contratos de obras. 3.998

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1209/94). 4.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1305/94). 4.001

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de asistencia técnica. (01.054/94). (PD. 1285/94). 4.001

Corrección de errata de la Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se indican. (BOJA núm. 36, de 22.3.94). 4.002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto de obra. (PD. 1268/94). 4.002

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1269/94). 4.002

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por

la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1270/94). 4.003

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.004

Resolución de 6 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.004

Resolución de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1271/94). 4.005

Resolución de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1272/94). 4.005

Resolución de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1273/94). 4.006

Resolución de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1274/94). 4.006

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa que se cita.

4.007

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1286/94).

4.007

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1287/94).

4.007

Resolución de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1288/94).

4.008

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica titulada Mantenimiento de las redes de estaciones para la adquisición, tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos generados en los efluentes líquidos de las empresas afectadas por los PPCCVV de la Bahía de

Algeciras y de la Bahía de Cádiz. (PD. 1283/94).

4.008

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica titulada Mantenimiento y modernización de la red de parámetros hídricos del Guadalquivir (Sevilla). (PD. 1284/94).

4.009

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

Anuncio. (PP. 888/94).

4.009

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

Anuncio de subasta. (PP. 1149/94).

4.010

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 1167/94).

4.010

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1190/94).

4.012

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Anuncio sobre pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa del concurso de anteproyecto para la adjudicación de la redacción del proyecto que se cita. (PP. 1005/94).

4.013

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación El Roble núm. 7501. (PP. 941/92).

4.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3644/93).

4.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1138/94).

4.014

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar núm. 1 (00028). (PP. 1011/94).

4.014

AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)

Edicto. (PP. 567/94).

4.015

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto. (PP. 808/94).

4.015

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 843/94).

4.015

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

Edicto de aprobación inicial revisión normas subsidiarias. (PP. 926/94).

4.015

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio. (PP. 1015/94).

4.015

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1016/94).

4.016

Anuncio. (PP. 1017/94).

4.016

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Anuncio. (PP. 1025/94).

4.016

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio. (PP. 1047/94).

4.016

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio. (PP. 1157/94). 4.016

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Edicto. (PP. 1207/94). 4.016

Edicto. (PP. 1208/94). 4.017

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1256/94). 4.017

Anuncio. (PP. 1257/94). 4.017

Anuncio. (PP. 1258/94). 4.017

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1278/94). 4.017

Anuncio de información pública. (PP. 1279/94). 4.017

Anuncio de información pública. (PP. 1293/94). 4.017

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Anuncio. (PP. 1280/94). 4.018

AYUNTAMIENTO DE IBROS

Anuncio de bases. 4.018

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Corrección de erratas en bases de Cabo de la Policía Local y Técnico de Gestión de Administración General (BOJA núm. 35, de 19.3.94). 4.020

SDAD. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO RURAL ANDALUS

Anuncio. (PP. 1191/94). 4.020

SDAD. COOP. AND. BEGASA

Anuncio. (PP. 1264/94). 4.020

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 20 de abril de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo de Atención Primaria, dependiente del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea de Médicos de Atención Primaria de Granada, ha sido convocada huelga a partir del día 29 de abril de 1994, todos los lunes y viernes del mes de mayo, comenzando a las 8,00 horas de cada lunes y viernes y finalizando a las 8,00 horas de los días siguientes, y la misma podrá afectar al personal Facultativo de Atención Primaria dependiente del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan

los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Facultativo de Atención Primaria dependiente del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos que precisen atención sanitaria, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que tal falta de protección colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal Facultativo de Atención Primaria dependiente del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada a partir del día 29 de abril de 1994, todos los lunes y viernes del mes de mayo, comenzando a las 8,00 horas de cada lunes y viernes y finalizando a las 8,00 horas de los días siguientes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada, se

determinarán; oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Trabajo Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada

ORDEN de 20 de abril de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Médicos Generales Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asociación de Médicos Generales Interinos de Granada, ha sido convocada huelga con carácter de indefinida los martes, miércoles y jueves de todas las semanas a partir del día 26 de abril de 1994, y que la misma podrá afectar a los Médicos Generales Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Provincia de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a

imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los Médicos Generales Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Granada, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos que precisen atención sanitaria, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que tal falta de protección colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los Médicos Generales Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Granada convocada con carácter indefinido los martes, miércoles y jueves de todas las semanas a partir del día 26 de abril de 1994, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Trabajo Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Granada

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se concede una subvención de cuatro millones setecientas diez mil pesetas, al servicio local de protección civil del Ayuntamiento de Málaga para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento.

La Ley 2/1985, sobre Protección Civil, y el Decreto 214/1987, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, establece entre otras funciones de las distintas Administraciones las de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria, a través de organizaciones que se orientan hacia la prevención de situaciones de emergencia.

Para dar cumplimiento a estos objetivos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Artículo 1.º

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Málaga una subvención de cuatro millones setecientas diez mil pesetas (4.710.000 ptas.) para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento para el Servicio Local de Protección Civil, declarándose específica por razón de su objeto obviándose por tanto su concurrencia.

Artículo 2.º

Esta subvención se justificará conforme a lo estipulado en los artículos 38 y 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, además deberá aportarse certificación acreditativa de haber sido registrado el vehículo y material de rescate y salvamento que se subvenciona en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Málaga.

Esta documentación se presentará en los plazos previstos en el artículo 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 3.º

El incumplimiento de las condiciones previstas para la que debe destinarse dicha subvención dará lugar a la revocación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Artículo 4.º

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga garantizará el buen funcionamiento y uso del material adquirido al amparo de esta Orden, a cargo del personal debidamente cualificado así como de conservación y mantenimiento.

Artículo 5.º

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se concede una subvención de cuatro millones setecientas diez mil pesetas, al servicio local de protección civil del Ayuntamiento de Sevilla para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento.

La Ley 2/1985, sobre Protección Civil, y el Decreto 214/1987, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, establece entre otras funciones de las distintas Administraciones las de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria, a través de organizaciones que se orientan hacia la prevención de situaciones de emergencia.

Para dar cumplimiento a estos objetivos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Artículo 1.º

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla una subvención de cuatro millones setecientas diez mil pesetas (4.710.000 ptas.) para la adquisición de un vehículo todo terreno equipado con material de rescate y salvamento para el Servicio Local de Protección Civil, declarándose específica por razón de su objeto obviándose por tanto su concurrencia.

Artículo 2.º

Esta subvención se justificará conforme a lo estipulado en los artículos 38 y 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, además deberá aportarse certificación acreditativa de haber sido registrado el vehículo y material de rescate y salvamento que se subvenciona en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta documentación se presentará en los plazos previstos en el artículo 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 3.º

El incumplimiento de las condiciones previstas para la que debe destinarse dicha subvención dará lugar a la revocación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Artículo 4.º

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla garantizará el buen funcionamiento y uso del material adquirido al amparo de esta Orden, a cargo del personal debidamente cualificado así como de conservación y mantenimiento.

Artículo 5.º

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de abril de 1994.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por María del Rosario Maya Heredia contra la del Delegado de Gobernación en Jaén, recaída en el expediente núm. J-31/93-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D.º María del Rosario Maya Heredia contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número J-31/93-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Por todo ello RESUELVO DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D.º María del Rosario Maya Heredia, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Esperanza Sanz Fontz contra la del Delegado de Gobernación en Málaga recaída en el expediente núm. 234/91-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D.º Esperanza Sanz Fontz contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 234/91-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«RESUELVO ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D.º Esperanza Sanz Fontz, revocando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 10 de junio de 1992, recaída en el expediente sancionador número 234/91-EP.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Maldonado Ruiz contra la del Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. AL-67/92-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Maldonado Ruiz contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número AL-67/92-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«RESUELVO DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Maldonado Ruiz en nombre de Indalmatic, S.L., confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería de fecha 18 de enero de 1993, recaída en el expediente sancionador número AL-67/92-M.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cadiz. (PD. 1302/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GADITANA DE RADIO-TAXIS DE CADIZ

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---|----------------------------------|
| A) Tarifa Base | |
| a.1 Bajada de bandera | 124 ptas. |
| a.2 Por Km. recorrido | 65 ptas. |
| a.3 Hora de parada | 1.703 ptas. |
| a.4 Servicios mínimos | 315 ptas. |
| B) Suplementos | |
| b.1 Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. (excepto carritos de inválidos y bebés) | 50 ptas. |
| b.2 Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 h.) | 76 ptas. |
| b.3 Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22,00 h. a las 6 de la mañana) | 76 ptas. |
| C) Servicios especiales | |
| c.1 Recogida de viajeros en estación de FF.CC. y muelles | 77 ptas. |
| c.2 Entrada en Diques, Astilleros, espigones de la Caleta, San Felipe, Zona Franca | 99 ptas. |
| c.3 Corpus, Carnavales (del 23 de febrero al 5 de marzo, ambos inclusivos) y Semana Santa (Jueves y Viernes Santo) y 24 y 31 de diciembre | 20 %. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Granada. (PD. 1303/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANSPORTES ROBER, S.A.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Billete Ordinario | 85 ptas. |
| Bono-Bus Normal | 550 ptas. |
| Bono-Joven | 350 ptas. |
| Bono Pensionista | Gratuito. |
| Título Abono Mensual | 3.500 ptas. |
| Título diario | 300 ptas. |
| Título 1000 (18 viajes) | 1.000 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Almería. (PD. 1304/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA, S.A.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---|----------------------------------|
| Billete Ordinario | 85 ptas. |
| Bono-Bus Normal (10 viajes) | 680 ptas. |
| Bono-Bus Pensionistas (10 viajes) | 260 ptas. |
| Tarjeta Mensual | 3.000 ptas. |
| Tarjeta Mensual estudiantes | 2.600 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 5168/90, interpuesto por Recreativos Elein, S.L., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 19 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«FALLAMOS: Que debíamos denegar la nulidad de actuaciones y declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso para conocer de las pretensiones formuladas por "Recreativos Elein, S.A.", contra los acuerdos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y contra la liquidación por Gravamen Complementario de Tasa de Juego, por no haberse agotado la vía administrativa, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de enero de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo número 1815/91 interpuesto por Vda. de Marcelino Martínez e Hijos, S.L., contra la Resolución de 28 de enero de 1991, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Mesa del concurso público de Registro Mineros, de la entonces Delegación Provincial de Fomento en Huelva, de 4 de junio de 1990, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Auto, que es firme, con fecha 28 de enero de 1993, acusándose en su parte dispositiva, lo siguiente:

«LA SALA DIJO: Se tiene al Procurador Sr. Algarín Hidalgo en nombre de la entidad "Vda. de Marcelino Martínez e Hijos, S.L." por DESISTIDO Y APARTADO del presente recurso contencioso-administrativo número 1815 de 1991 y procédase al archivo del mismo».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; he dispuesto:

1.º El cumplimiento, en sus propios términos del referido Auto, de 28 de enero de 1993, en relación a los actos del

que el mismo trae causa, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 1815/91 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, a los efectos pertinentes.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone la ejecución provisional de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con fecha 14 de febrero de 1994.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los recursos contencioso-administrativos números 1339/91 y 1351/91 acumulados, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Número 5 de la Calle Romero Civantos de Motril y THYSSEN BOETTICHER, S.A., contra la Resolución de 19 de julio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada de 5 de octubre de 1990, recaída en expediente número 5586/90, dictó Sentencia con fecha 14 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«FALLO: Que debe estimar y estima íntegramente los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador D. Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la "Comunidad de Propietarios del edificio sito en el núm. 5 de la Calle Romero Civantos de Motril" y por el Procurador D. Manuel Luque Carmona, en representación de la empresa "THYSSEN BOETTICHER, S.A.", contra la resolución dictada, en fecha 19 de julio de 1991, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución, de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada, de fecha 5 de octubre de 1990, que acordó que la Comunidad de Propietarios correspondiente al edificio ubicado en calle Romero Civantos, núm. 5 de Motril procediera a la normalización de la situación administrativa de la plataforma elevadora de vehículos instalada en el referido inmueble, debiendo permanecer paralizada la misma en tanto no se efectúe tal regularización, y, en su virtud, debe anular y anula los referidos actos administrativos impugnados, por no ser conformes a Derecho; declarando que la plataforma elevadora fija situada en el inmueble reseñado no está sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por R.D. 2291/85 sin expreso pronunciamiento en costas».

Contra dicha Sentencia se tiene preparado el correspondiente recurso de casación por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de

Reforma Procesal, y de acuerdo con lo ordenado por la Sala, he dispuesto:

1.º Dar cumplimiento a la Sentencia de 14 de febrero de 1994, en los términos indicados en el Fallo de la misma, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1339/91 y 1351/91 acumulados, llevándose a cabo su ejecución provisional hasta tanto se resuelva el recurso de casación preparado.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, a los efectos pertinentes, mediante la realización de las actuaciones que fueren procedentes para la finalidad indicada en el número precedente.

3.º Dar traslado de la presente Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, para conocimiento y constancia en los Autos de su razón, comunicándose, igualmente, su cumplimiento a la misma, por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o, en su caso, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica Orden de resolución de contratos de obras.

Habiéndose dictado con fecha 24 de enero de 1994 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se resuelve los contratos de obras suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A. (P.T.C.) relativos a:

- Restauración de la Iglesia de San Martín de Sevilla (Expte.: 20.85.360/SE)
- Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva de Salteras, Sevilla (Expte.: 20.85.405/SE).

Habiéndose intentado practicar la notificación de la citada Orden conforme al artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Empresa, cursado por correo certificado con acuse de recibo y devuelto éste por el Servicio de Correos y

Desconociéndose otro domicilio de la Empresa a efectos de notificación,

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º del citado artículo se procede a la notificación de la Orden arriba indicada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, provincia en que radica el último domicilio conocido de la Empresa interesada.

Contra la referida Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde su publicación. Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la referida Ley, el

texto íntegro de la Orden es el que se transcribe a continuación.

Sevilla, 18 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ORDEN DEL CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE por la que se RESUELVEN los Contratos suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A. (P.T.C.) relativos a la «Restauración de la Iglesia de San Martín», de Sevilla (expte.: 20.85.360/SE) y «Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva» en Salteras (expte.: 20.85.405/SE)

Examinados los documentos e informes que se integran en los expedientes de resolución de los contratos arriba indicados, se toma la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS

1. Mediante Ordenes de 14 de mayo y 21 de julio de 1992, respectivamente, fueron incoados procedimientos de resolución de contratos relativos a la «Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva», en Salteras (expte. 20.85.405/SE) y «Restauración de la Iglesia de San Martín de Sevilla» (expte. 20.85.360/SE), ambos suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A. (P.T.C.).

2. Ambos procedimientos de resolución fueron iniciados por causas imputables a la Empresa contratista: incumplimiento de plazos, paralización unilateral, falta de vigilancia y desaparición del lugar de las obras, sin anuncio de nuevo domicilio e imposibilitando la comunicación con la misma.

Con relación al contrato de la restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva, las obras dieron comienzo con fecha 11 de enero de 1988, con un plazo de ejecución de diez meses. Tras presentarse las seis primeras certificaciones por importe global de 13.006.953 pesetas, la empresa paraliza la ejecución de las obras, unilateralmente y sin comunicación previa, abandonando el lugar de las obras, haciendo imposible la comunicación con ella y, consecuentemente, incumpliendo el plazo de ejecución. (Informe de la Dirección Facultativa de 5 de agosto de 1988, informe del Arquitecto Provincial de 28 de octubre de 1988).

La ejecución del contrato de Restauración de la Iglesia de San Martín dio comienzo el 5 de noviembre de 1987, con un plazo de ejecución de nueve meses. Fue necesario acometer un proyecto modificado, suspendiéndose temporalmente las obras desde el 2 de agosto de 1988 hasta el 15 de julio de 1989, en que reiniciaron, con una ampliación de plazo de 1,57 meses. La Empresa, a partir de la reanudación de las obras, las lleva a cabo con marcada lentitud, presentando la décima certificación y abandonando posteriormente el lugar de ejecución, sin previo aviso y sin comunicación de nuevo domicilio. Por tanto, al no haber concluido la obra, se ha cometido incumplimiento de plazos, así como paralización unilateral y abandono de obra, dejándola sin vigilancia e imposibilitando cualquier comunicación.

3. Por Oficios de 13 de abril y 8 de marzo de 1989 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Sevilla comunicó a esta Consejería el embargo preventivo núm. 0336/89 de todos los créditos y acciones presentes y futuras que correspondan a la Empresa P.T.C., S.A. como contratista de las obras señaladas en una relación adjunta, entre las que se encuentran los contratos objetos de la presente resolución.

4. Los apartados anteriores resumen lo expuesto en las respectivas Ordenes de incoación, que se dan aquí

por reproducidas en atención a los principios de economía y celeridad.

5. La notificación de las Ordenes de Incoación fue intentada mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Empresa a tales efectos, radicado en Madrid, siendo devueltos por el Servicio de Correos al encontrarse ausente.

Ante esta situación se remitió Oficio al Juzgado en que se sigue el embargo ya citado, solicitando que se facilitara la identidad del Procurador que representaba a la Empresa. Una vez conocida, se le dirigió Oficio 7639/SGT a D. Manuel Martín Toribio solicitando información sobre el nuevo domicilio de la Empresa o la forma de contactar con la misma para posibilitar el normal desarrollo de los procedimientos de resolución.

Con fecha 16 de octubre de 1992 se recibe contestación señalando que el único domicilio que consta en su expediente es el mismo radicado en Madrid con el que se intentó la notificación.

Como consecuencia de no poder notificar a domicilio alguno, al desconocerse éste, fue remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Madrid sendos anuncios señalando la tramitación de los procedimientos de resolución, siendo expuesto en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento y publicado en el B.O.J.A. de 29 de septiembre.

6. La Recepción única y definitiva de las obras de Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva tuvo lugar el 6 de septiembre de 1993, realizándose la medición de las obras realmente ejecutadas. La Oficina de Supervisión de Proyectos informa que la liquidación definitiva asciende a un importe de 13.006.953 pesetas. Al haberse certificado con anterioridad esa cantidad, no queda saldo alguno a abonar al contratista.

La Recepción única y definitiva de las obras de Restauración de la Iglesia de San Martín se produjo el 3 de septiembre de 1993. El informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos señala que el importe de la liquidación definitiva es de 19.434.236 pesetas, no existiendo saldo a abonar al contratista, al estar certificada la totalidad de ese importe.

7. Con fecha 13 de septiembre fue remitido oficio 6796/SGT a la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A., concediendo Trámite de Audiencia de los expedientes de resolución. El citado oficio fue devuelto por la Oficina de Correos con la indicación de «se ausentó».

Fue remitido el anuncio del Trámite de Audiencia al Ayuntamiento de Madrid y al B.O.J.A. para su publicación. El anuncio fue expuesto en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento desde el 5 al 24 de octubre de 1993. La publicación en el Boletín Oficial tuvo lugar el 28 de septiembre de 1993, en el número 105 de esta publicación.

8. Con fecha 22 de noviembre de 1993 el Jefe del Servicio de Obras y Contratación, en base al artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó la acumulación de los procedimientos, con objeto de ser resueltos en un único acto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a la reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio (B.O.J.A. núm. 63, de 28 de julio), la competencia para resolver los presentes contratos, suscritos por la Consejería de Cultura, corresponde a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del citado Decreto.

II

El artículo 18 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 50 de su Reglamento atribuyen al órgano de contratación la facultad de resolver los contratos administrativos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en dichas disposiciones, e igualmente se establece en la Cláusula 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige los contratos suscritos con la Empresa P.T.C., S.A.

III

Específicamente los artículos 52 L.C.E. y 157 R.G.C.E. permiten la resolución del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en esos preceptos. Entre dichas causas se encuentra el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato. El artículo 159 del Reglamento establece que el incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento o bien acordar su resolución.

IV

El artículo 137 del Reglamento de Contratos del Estado establece que el contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato y el final para su total realización. Si el contratista hubiera incurrido en demora en los plazos parciales por causas imputables al mismo, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con incautación de la fianza o por la imposición de penalidades. Esta misma facultad tendrá la Administración respecto de determinados plazos parciales cuando se hubiera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como se desprende de los informes que figuran en los expedientes de resolución, existe incumplimiento de plazos en la Restauración de la Iglesia de San Martín de Sevilla y la Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva.

Se produce paralización unilateral de la Empresa, paralización que según el artículo 131 del Reglamento General de Contratación del Estado sólo puede ser autorizada por la Administración y por causa grave.

V

A lo anterior hay que añadir la situación económica de la Empresa, puesta de manifiesto por los oficios del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Sevilla comunicando el embargo preventivo de todos los créditos y acciones presentes y futuros que correspondan a la Empresa P.T.C., S.A., y que parece ser la causa del sistemático incumplimiento de sus obligaciones contractuales con respecto a los contratos suscritos con esta Consejería.

Es de destacar también la desaparición de la Empresa abandonando el domicilio sin comunicar nueva dirección por lo que se hizo imposible todo contacto con ésta, circunstancia repetida en la ejecución de otros contratos de esta Empresa con esta Consejería. La cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales establece la obligación por el contratista a comunicar su residencia o la de su Delegado, pudiendo ausentarse de la misma tan sólo previa comunicación de la nueva dirección.

VI

El artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común en su párrafo cuarto establece que cuando, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar, se hará por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Por parte de esta Consejería se ha intentado notificar tanto la incoación, los trámites de recepción, medición y liquidación de obras como el trámite de Audiencia de los expedientes de resolución dirigiendo oficios al domicilio designado por la Empresa, sin obtener resultado. Se ha intentado averiguar un nuevo domicilio a través del Procurador que representaba a la Empresa (Ver Hecho núm. 7). Ante la imposibilidad de conocer el domicilio de la Empresa se ha optado por la notificación establecida en citado artículo 59, siendo publicado tanto el anuncio de los procedimientos de resolución como el trámite de Audiencia establecido en el artículo 84 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto a iniciativa de la Dirección General de Bienes Culturales y a propuesta de la Secretaría General Técnica, emitido el previo informe jurídico preceptivo de acuerdo con el artículo 52, penúltimo párrafo y 7 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con la Disposición Transitoria Primera núm. 2 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO

1. Acordar la resolución de los contratos de obras de Restauración de la Iglesia de San Martín, de Sevilla (expte.: 20.85.360/SE) y Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva en Salteras (expte.: 20.85.405/SE), suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A., por causas imputables a la Empresa contratista.

2. Aprobar la liquidación de las obras, por importe de 19.434.236 pesetas como obra ejecutada en la Restauración de la Iglesia de San Martín y de 13.006.953 pesetas por la Restauración de Nuestra Señora de la Oliva. El saldo a favor de la Empresa P.T.C. S.A. es de 0 pesetas, al estar certificado con anterioridad.

3. Disponer la incautación de las fianzas definitivas prestadas en garantía del referido contrato.

En Sevilla, a 24 de enero de 1994.- El Director General de Bienes Culturales, en delegación del Consejero de Cultura y Medio Ambiente por Orden de 16.3.1993. (BOJA núm. 32, de 30 de marzo).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1209/94).

Don Jesús Medina Pérez; Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.º Instancia núm. 12 de Sevilla

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1025/92-4.º procedimiento Judicial Sumario de Venta en Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador/a D/D.º Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada uno de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

- Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12 horas de su mañana.
- La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.440.000 ptas. el día 13 de julio 1994.
- La segunda, por dos tercios, del referido tipo, el día 12 de septiembre de 1994.
- La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de 7.740.000 ptas. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos,

de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., Sucursal Edif. «Zeus», C/Alcalde Juan Fernández, de esta capital, núm. de procedimiento 4034/000/18/1025/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.º del art. 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este Edicto servirá

igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Unifamiliar 1 sita en carretera de los Tollos núm. 34, de Lebrija, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.100, libro 324 de Lebrija, folio 50, finca núm. 17.182.

Dado en Sevilla, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1305/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte. núm.: 2007/94.

Denominación: «Asistencia técnica para el servicio de limpieza en Avda. de la República Argentina núm. 23, 5.º y 6.º planta».

Presupuesto de contrata: 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 9 de mayo de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de asistencia técnica. (01.054/94). (PD. 1285/94).

Expte.: Núm. 01.054/94.

Denominación: «Estudio de viabilidad del Instituto Andaluz de Finanzas».

Presupuesto de contrata: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.). IVA incluido.

Fianza provisional: 2 % del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.º planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.E.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, 21 B, 1.º planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CORRECCION de errata de la Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se indican. (BOJA núm. 36, de 22.3.1994).

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.276, 1.º columna, línea 41, donde dice:

«...(11.850.000 pts.)...» debe decir:

«...(11.845.000 pts.)...».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra. (PD. 1268/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso de proyecto y obra, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales de Barbate. Cádiz. Concurso de proyecto y obra.

Clave de la obra: A5.311.681/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 454.825.023 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 9.096.500 pesetas.

Fianza definitiva: 18.193.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de junio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 13 de abril de 1994. El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1269/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con variantes o alternativas y trámite de Admisión Previa, la obra que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales de Zahara de los Atunes. Barbate. Cádiz. Concurso con variantes o alternativas y trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.311.718/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 156.394.372 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.127.887 pesetas.

Fianza definitiva: 6.255.775 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de junio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 14 de abril de 1994. El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de Admisión Previa. (PD. 1270/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Proyecto de abastecimiento de agua a Facinas y Tahivilla en el término municipal de Tarifa. Cádiz. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.311.706/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 489.021.133 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 9.780.423 pesetas.

Fianza definitiva: 19.560.845 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de mayo de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Objeto: C.P. 72.084/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Filtros con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Pall España, S.A. | 6.600.000 |

Objeto: C.P. 72.044/93. Adjudicación Definitiva para el arrendamiento de una fotocopiadora con destino al Servicio de Reproducción del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Rank Xerox Española, S.A. | 7.634.226 |

Objeto: C.P. 72.045/93. Adjudicación Definitiva para el arrendamiento de una fotocopiadora con destino al Centro de Especialidades «San José Obrero» dependiente del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Rank Xerox Española, S.A. | 5.727.744 |

Objeto: C.P. 72.050/93. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento de una fotocopiadora con destino a la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Rank Xerox Española, S.A. | 5.165.751 |

Objeto: C.P. 72.055/93. Adjudicación Definitiva para el Arrendamiento de una fotocopiadora con destino al Hospital Marítimo de Torremolinos, dependiente del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Rank Xerox Española, S.A. | 9.777.114 |

Objeto: C.P. 72.059/93. Adjudicación Definitiva para el Servicio de Mantenimiento de Aparatos Elevadores del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga), Centro de Especialidades «San José Obrero» y Hospital Marítimo de Torremolinos.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Giesha Schindler, S.A. | 14.900.000 |

Objeto: C.P. 72.066/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Reactivos Hormonales (T3, T4L, TSH, LH, FSH, PROLACTINA) con destino al Laboratorio de Bioquímica del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Dipesa, S.A. | 6.636.660 |

Objeto: C.P. 72.126/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Bolsas de Basura con destino a los Almacenes del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| El Corte Inglés, S.A. | 7.116.360 |

Objeto: C.P. 72.136/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Cubiertos de Un Solo Uso con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| José Luis Ortiz, S.A. | 6.191.100 |

Sevilla, 6 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Objeto: C.P. 72.063/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Radiodiagnóstico con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Centro de Especialidades «San José Obrero» y Hospital Marítimo de Torremolinos.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Agfa Gevaert, S.A. | 7.237.740 |
| 3M España, S.A. | 34.840.513 |

Objeto: C.P. 72.071/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Aguja, Jeringas y Material Cortante con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Becton Dickinson, S.A. | 11.885.290 |

Objeto: C.P. 72.072/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Material Higiénico con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Molnlycke, S.A. | 12.279.950 |
| El Corte Inglés, S.A. | 6.364.800 |

Objeto: C.P. 72.074/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Vendas con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Smith y Nephew, S.A. | 8.506.923 |

Objeto: C.P. 72.077/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Drenajes Pleurales, Tubos, Intubación y Cánulas con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Adimed Andaluza, S.A. | 6.306.860 |

Objeto: C.P. 72.078/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Vendas con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Adimed Andaluza, S.A. | 6.753.140 |

Objeto: C.P. 72.079/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Catéteres con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| Abbott Laboratories, S.A. | 16.027.200 |

Objeto: C.P. 72.080/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Equipos Aspiración, Succión, Drenaje, Inyección y Otros con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------|
| B. Braun Medical, S.A. | 24.461.620 |
| Abbott Laboratories, S.A. | 7.797.360 |

Objeto: C.P. 72.081/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Bolsas de Orina, Urostomía, Nutrición y otros con destino a los Almacenes Generales de Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|--|----------------|
| Instituto Biología y Sueroterapia (YBYS) | 5.028.000 |

Objeto: C.P. 72.083/93. Adjudicación Definitiva para el Suministro de Material Sanitario: Guantes con destino

a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

| <u>Empresa adjudicataria</u> | <u>Importe</u> |
|--|----------------|
| Productes del Latex, S.A. (PROLAX), S.A. | 13.406.000 |

Sevilla, 6 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1271/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andalúz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 18/94, para el suministro de Víveres con destino a las Cocinas del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y seis millones trescientas mil pesetas (96.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 23 de mayo de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 11 de abril de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1272/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las

contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 19/94, para el suministro del Medicamentos (Aparato Digestivo y Metabolismo) con destino al Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cinco millones trescientas mil pesetas (45.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 23 de mayo de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 11 de abril de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1273/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 20/94, para el suministro del Medicamentos (Sangre y Organos Hematopoyéticos) con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento cuarenta y cuatro millones trescientas mil pesetas (144.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 23 de mayo de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del doceavo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 11 de abril de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1274/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 21/94, para el suministro de Medicamentos (Aparato Cardiovascular y Terapia Dermatólogica) con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba, dividido en los siguientes conjuntos:

Conjunto A): Analépticos cardiorespiratorio.

Conjunto B): Antiaginosos.

Conjunto C): Otros productos cardiovasculares.

Conjunto D): Cicatrizantes, excluyendo apósitos.

Conjunto E): Antisépticos y desinfectantes.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de once millones setecientos mil pesetas (11.700.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en

caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa que se cita.

A los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento, esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva que a continuación se expresa:

Contratación directa:

Servicio de vigilancia local sede de la Delegación de Educación y Ciencia de Sevilla.

Adjudicatario: Emsevipro, S.L.

Importe adjudicación: 7.810.004 ptas.

Plazo de realización: 12 meses.

Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 1994.

Sevilla, 30 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Juan Tomás García.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1286/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica.

Obra: Construcción Centro LOGSE 6+3 udes. en Bda. Los Mochos de Almodóvar del Río (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 152.413.522 pesetas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1287/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica.

1. Obra: Construcción Centro de Secundaria Completa de 810 p.e. en Bda. «Blas Infante» en San Fernando (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 398.377.909 pesetas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta; Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1288/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de mobiliario y material de cocina con destino a centros públicos».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 548.933.720 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 455 84 00, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en B.O.E. o B.O.J.A.), y terminará a las (14) horas del día 25 de mayo de 1994.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Polig. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11)

horas del día 10 de junio de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 6 de junio de 1994, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al D.O.C.E. 13.4.94.

El presente anuncio será por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 13 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica titulada Mantenimiento de las redes de estaciones para la adquisición, tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos generados en los efluentes líquidos de las empresas afectadas por los PPCCVV de la Bahía de Algeciras y de la Bahía de Cádiz. (PD. 1283/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la Asistencia Técnica citada en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 8/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 10.479.993 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses.

Fianza provisional: 2%: 209.600 ptas.

Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 7, Categoría: A
Exposición del expediente:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O.J.A. finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la asistencia técnica titulada Mantenimiento y modernización de la red de parámetros hídricos del Guadalquivir (Sevilla). (PD. 1284/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la Asistencia Técnica citada en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 7/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 8.545.889 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 13 (trece) meses.

Fianza provisional: 2%: 170.918 ptas.

Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 7, Categoría: A
Exposición del expediente:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O.J.A. finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la

cláusula núm. 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 888/94).

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1994, se exponen al público por plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados para servir de base al concurso para adjudicación de los trabajos de revisión -avance de las Normas Subsidiarias de Cuevas del Campo-

Al mismo tiempo y haciendo uso de lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca conjuntamente a concurso público para la adjudicación de los trabajos de revisión -avance de las Normas Subsidiarias de Cuevas del Campo- si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de licitación: Concurso para la adjudicación de los trabajos de redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias -avance de Cuevas del Campo-

Tipo de licitación: 2.034.994.

Fianza provisional: 81.400.

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán presentarse durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOP o BOJA.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, haciéndolo en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, constanding en el exterior de los mismos el título siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo para contratar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Cuevas del Campo-Avance».

El sobre «A» se titulará «Documentación Administrativa» y contendrá los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- b) Copia del DNI del presentador de la proposición y si actúa en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.
- c) Declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las circunstancias o causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Contratación del Estado.
- d) Certificación, en el caso de sociedades, expedida por su órgano de Dirección o Representación competente, acreditativa de que no forma parte de sus órganos de Gobierno o Administración persona alguna que sea incompatible de acuerdo con la Ley 25/1983 y Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984.
- e) Documentos acreditativos de la solvencia del licitador y, en caso de persona jurídica será al menos:

- Escritura de constitución.
- Estatutos sociales vigentes a la fecha de licitación.
- Cualquier otro documento que considere oportuno.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica y documentación técnica», y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de con domicilio en, C.P., y DNI, expedido en, con fecha, como acreditado por, enterado de la convocatoria anunciada en el BOP núm., de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias municipales de Cuevas del Campo-avance, en la forma establecida en el pliego de cláusulas económicas-administrativas.

- b) Rebaja en el tipo de licitación (en cifra y letra)..... (.....).

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado los sábados.

Cuevas del Campo, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde:

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1149/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 1.º de marzo de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Vial de acceso al Barrio de Monteluz-Primera Fase», se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de «Vial de acceso al Barrio de Monteluz -primera fase-, con arreglo al

proyecto técnico redactado por don Alvaro Serrano Casado, Ingeniero de Caminos.

Tipo: Treinta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (34.468.344), mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 511.600.00 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1994.

Fianza provisional y definitiva:

- Fianza provisional: 689.367 pesetas.
- Fianza definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiese en sábado quedará aplazado para la misma hora del lunes o día hábil siguiente.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en núm. y D.N.I. en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se comprometo a ejecutar las obras de en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal y Local. (Lugar, fecha y firma).

Peligros, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, José González Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1167/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que aprobada en su sesión de fecha 15 de febrero de 1994 y definitivamente en su sesión de fecha 5 de abril del año en curso, el Pliego de Condiciones Jurídica-Económica y Administrativas que ha de regir en el concurso público convocado para la adjudicación de la concesión administrativa del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución Domiciliaria de Agua Potable en San Fernando, se abre el periodo de licitación pública, insertándose para general conocimiento el siguiente anuncio de concesión administrativa del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución Domiciliaria de Agua Potable de San Fernando.

Objeto. Lo constituye la concesión administrativa del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución a domicilio de Agua Potable en San Fernando (Cádiz).

Forma de adjudicación. Concurso.

Tipo de licitación. Por tratarse de un concurso y las características de la concesión no se fija tipo único de licitación, si bien se fija un canon por infraestructura del

servicio, por el plazo de la concesión de 875.000.000 ptas. (ochocientos setenta y cinco millones de pesetas), pudiéndose mejorar a la alza por los licitadores.

Igualmente se establece un canon de concesión del Servicio, a señalar por el licitador en sus respectivas ofertas económicas, debiendo fijarse en éstas su cuantía económica y periodicidad en el devengo.

Lugar de prestación del servicio. En la ciudad de San Fernando, provincia de Cádiz, España.

Duración de la concesión. 25 años, prorrogables por la tática, hasta un límite máximo de 25 años.

Pago. El canon fijo de uso de 875 millones de pesetas o en su caso el que resultare de la alza ofrecido por adjudicatario de la concesión será pagado en metálico en el momento y previamente a la formalización pública del contrato de la Concesión.

El canon del servicio ofertado por el adjudicatario, en la periodicidad ofrecida por éste en su plica/oferta.

Presentación de proposiciones. La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Registro General de entrada de documentos, sito en planta baja de la Casa Consistorial, Plaza del Rey núm. 1, D.P. 11.100, San Fernando (Cádiz), entre las nueve y trece horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de su publicación en el B.O.J.A. y en el B.O.P., y un periódico de ámbito nacional y otro provincial.

Se admitirán plicas por Correos, en cumplimiento y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre y recomendación de 23 de marzo de 1988 de adaptación al régimen de contratación de la Comunidad Europea en este supuesto, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación. Deberán presentarse los siguientes documentos en el mismo momento de presentación de las plicas:

1) Sobre núm. 1. De la proposición económica.

A) La proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este Pliego de Bases; se presentará en sobre cerrado, lacrado y firmado y rubricado por el presentador del mismo.

En la cubierta de aquél figurará la inscripción siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable en la ciudad de San Fernando».

El sobre que se presentará con la proposición económica deberá contener además la siguiente documentación:

Memoria sobre la Organización y prestación del Servicio en el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los siguientes aspectos:

1. Estructura del personal idóneo que piensa adscribir al Servicio, con detalle de las funciones a realizar.
2. Descripción de los medios materiales que adscribe al Servicio.
3. Detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto funcionamiento del Servicio.

2) A la proposición o plica (sobre núm. 1) se acompañará la documentación siguiente en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados por el presentador de la proposición.

Sobre núm. 2. De la documentación administrativa y referencias.

- Documentación Administrativa:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador, o su representante legal, afirme bajo su responsabilidad que aquél no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Documento acreditativo de la personalidad del licitador en caso de empresario individual.

d) Documento acreditativo de la personalidad jurídica en el caso de sociedades, consistentes en la escritura pública de constitución con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Escritura pública de poder debidamente bastantada; por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento en el caso de que el licitador actúe por representación. Si la representación se refiere a una persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los poderes notariales para ser bastantados se podrán presentar en la Secretaría General hasta 24 horas antes de que finalice el plazo de licitación.

f) Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, deberán de observarse lo dispuesto al efecto en la Ley 12/91 de 29 de abril sobre Agrupación de intereses y demás legislación correspondiente sobre Agrupación temporal de Empresas.

g) Justificante de estar al corriente del pago de Impuesto de Actividades Económicas (R.D.L. 1175/90, de 28 de septiembre), así como de todas las demás obligaciones tributarias, en la forma que previene el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio (B.O.E. núm. 204, de 26 de agosto), o norma que lo sustituya.

h) Justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social. Entre la documentación a unir por el licitador en la plica tendrá que figurar certificado de la Seguridad Social, así como de la Hacienda Pública y Autonómica que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones sociales y fiscales.

i) Estar clasificado en el Registro Oficial de Contratistas.

- Del Ministerio de Industria y Energía. Grupo de Obras = E.1.e, E.7.e.

- Del Ministerio de Economía y Hacienda. Grupo de Servicios = 3.5.d.

- De referencias.

a) Referencias del licitador, de estar prestando servicios similares a los que son objeto de este concurso en otros municipios, acompañando en su caso, los informes o certificados de los Ayuntamientos en que se estén prestando los mismos.

b) Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que, a juicio de éste, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

c) Certificado de las Instituciones Financieras sobre la capacidad económica del licitador, nunca inferior a 1.000.000.000 de pesetas.

La capacidad económica exigida podrá referirse tanto al licitador, como al Grupo financiero a que pertenezca, si bien en este caso deben unir documento de garantía suscrito por el Grupo debidamente legitimadas las firmas autorizantes por Notario, funcionario legalmente habilitado para ello.

3) Sobre núm. 3. Del coste unitario.

Estudio sobre el coste unitario, con detalle, entre otros, del siguiente contenido:

1. Descripción detallada del conjunto de las obras e instalaciones que componen el actual Servicio, así como las mejoras a realizar en las mismas a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Base 43 del presente Pliego.

2. Desglose, lo más detallado posible, de las distintas partidas de costes que integran la oferta económica, mostrando con total transparencia, el coste unitario en pesetas por metro cúbico de agua facturada a los abonados del Servicio, según la determinación de gastos previstos en la Base 43.

3. Análisis de la evolución de la facturación y previsión razonada del volumen a facturar, así como los ingresos tarifarios previstos y determinación de la tarifa media resultante.

4. Balance del Servicio con expresión del canon de la concesión anual a favor del Ayuntamiento y período de su comienzo del devengo que prevé el licitador, así como fórmula de actualización.

5. Cualquier otra propuesta, que sin alterar el contenido del Pliego de Bases, mejore la prestación del Servicio objeto de licitación.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado la Mesa se constituirá en el próximo día hábil. Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, actuando como Secretario de la misma de la Corporación.

En el supuesto de que se hayan remitido proposiciones por correo, por el procedimiento establecido legalmente la mesa del concurso se constituirá para abrir la totalidad de las plicas presentadas el decimoprimer día natural siguiente a la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas. El acto de apertura de plicas será público.

Fianza provisional. Se fija en 20 millones de pesetas.

Fianza definitiva. Se fija en 40 millones de pesetas, actualizable anualmente de acuerdo con el I.P.C. del año anterior a esta actualización.

Ambas garantías deberán de formalizarse en la Tesorería Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, bien en metálico, en valores públicos o aval bancario suscrito bajo la intervención de Fedatario Público.

Clasificación empresarial.

Deberán de estar clasificados en el Registro Oficial de Contratistas:

- Del Ministerio de Industria y Energía. Grupo de Obras = E.1.E, E.7.e.
- Del Ministerio de Economía y Hacienda. Grupo de Servicios = 3.5.d.

Información. En la Secretaría General de esta Excmo. Corporación Municipal del término municipal de San Fernando, provincia de Cádiz, España, en el que estará expuesto el expediente administrativo con el pliego de condiciones particulares.

MODELO DE PROPOSICION BASE

Don
 D.N.I. núm. en nombre («propio» o «en nombre y representación» de la Entidad conforme acreditado mediante escritura pública de poder bastantado que acompaño), con domicilio en calle número, enterado del contenido del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando para adjudicar la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en

el Pliego de Bases Generales Técnico-Jurídico-Económicas que regirán la contratación de la Concesión Administrativa de la explotación del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable de San Fernando (Cádiz), aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión plenaria de fecha y publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado de fecha y documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente, con pleno conocimiento y situación general de los servicios objeto de la misma, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en la Base 44, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas en las siguientes condiciones:

1. Propone realizar con cargo a su retribución un volumen de inversiones en obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones de pesetas.

2. Que se compromete a constituir una dotación económica para la realización de las obras a que hace mención la Base 14 de pesetas cada año durante el período concesional.

3. Me comprometo a pagar la cantidad establecida en la base 29 de este Pliego de Condiciones establecido de ochocientos setenta y cinco millones de pesetas en el momento de la firma del correspondiente contrato de adjudicación del servicio.

4. Ofrezco una mejora o subida sobre la cantidad establecida en la base 29 de este Pliego de Condiciones de pesetas que pagaré junto al canon inicial fijado en este pliego al momento de la firma del correspondiente contrato de adjudicación del servicio.

5. Me comprometo a abonar en concepto de canon anual de la concesión la cantidad de ptas. que pagaré a partir del año de la concesión, y con una actualización anual de %.

6. Ofrezco las siguientes mejoras en el servicio. (A modo indicativo el licitador relacionará de una forma detallada aquellas mejoras del servicio que a su costa ofrece realizar).

San Fernando, 11 de abril de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1190/94).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25.3.94, el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 23 parcelas de terreno ubicadas en C/ Dalí, s/n, de esta ciudad, se expone al público el mismo, indicando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones:

Garantía Provisional: 3% del valor determinado para la parcela.

Garantía Definitiva: 6% del importe del remate.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría General de la Corporación, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales que se publique.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar el 4.º día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento.

Documentación a presentar por los licitadores: La misma se encuentra determinada en el Pliego de Condiciones que regula la presente subasta.

MODELO DE PROPOSICION

«D., vecino de
domiciliado en C/ núm., provisto del
D.N.I. núm., expedido en con
fecha en nombre propio o representación de
..... según acredita con
..... enterado del anuncio publicado en el
B.O. núm. de fecha
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la
adjudicación y compra mediante subasta pública de la
parcela núm. de la C/ Dalí, s/n, se comprometo a su
adjudicación en la cantidad de ptas. (en
número y letras).

Bollulos Par del Condado, a de de 199....

Fdo.»

Bollulos Par del Condado, 13 de abril de 1994.- El
Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA
DEL SOL OCCIDENTAL

*ANUNCIO sobre pliego de condiciones jurí-
cas y económico-administrativas del concurso de
anteproyecto para la adjudicación de la redacción
del proyecto que se cita. (PP. 1005/94).*

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la
Costa del Sol Occidental, Marbella (Málaga), por la que
se anuncia el Concurso de Anteproyectos para la adjudica-
ción de la Redacción del Proyecto, Construcción, Financia-
ción y Explotación, en régimen de gestión directa o
indirecta del Servicio, de una instalación de tratamiento
integral de los Residuos Sólidos Urbanos generados en los
términos municipales de los Municipios que componen
esta Mancomunidad.

En la Comisión Gestora de esta Entidad, celebrada el
día 9 de marzo de 1994, se aprobó el Pliego de
Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas del
Concurso antes citado, y cuyo extracto es como sigue:

Oferta: Los licitadores presentarán un Anteproyecto
para la adjudicación de la redacción del proyecto,
construcción, financiación y explotación, en régimen de
gestión directa o indirecta del Servicio, de una Instalación
de Tratamiento Integral de Residuos sólidos Urbanos
generados en los Términos Municipales de los Municipios
que componen la Mancomunidad de Municipios de la
Costa del Sol Occidental.

Modo de otorgar la Adjudicación: La Adjudicación
se verificará mediante la selección del sistema más idóneo
para el tratamiento de los residuos, con criterio discrecional,
entre las distintas patentes, sistemas y métodos que oferten
los concursantes.

Consecuencias de la Adjudicación: Realizada la ad-
judicación, en base al anteproyecto presentado, constituye
al adjudicatario en la obligación de presentar un proyecto
en el plazo de un mes, desde la fecha de la adjudicación,
con los requisitos previstos en la Ley de Contratos del
Estado y su Reglamento en vigor, y, subsanados los
posibles reparos en el plazo de veinte días naturales, se
procederá a la adjudicación definitiva del proyecto, que
conlleva la obligación de ejecutar las obras contenidas en
el mismo.

Fianza Provisional y Definitiva: La garantía provisional
para poder concursar es de 5.000.000 de ptas., mediante
depósito en la Depositaria de Fondos de la Mancomunidad
y las fianzas definitivas y complementarias serán del 4 %
y del 6 %, respectivamente, del presupuesto de licitación

presentado, en la forma prevista en el artículo 9 del Pliego
de Condiciones.

Plazo de ejecución de las obras: Será de 12 meses a
partir de la orden de inicio de las obras dadas por la
Mancomunidad.

Presentación de las propuestas: Se presentará en la
Secretaría de la Mancomunidad cualquier día hábil, hasta
las trece horas del día en que se cumplan treinta y seis
días hábiles, contados a partir del siguiente a la última
inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de
la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado o en el
Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea.

Pliego de Condiciones: Hasta los seis días anteriores
al que termine el plazo de presentación de las proposicio-
nes, se encuentran a disposición de los interesados los
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Mancomu-
nidad, tanto el de condiciones Jurídicas y Económico-
Administrativas como el de Técnicas, pudiendo examinar
u obtener copias mediante el reintegro de 1.000 ptas.

Acto de apertura de Plicas: La apertura de Plicas se
llevará a cabo el día siguiente hábil del que termine el
plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas,
en la Sede de la Mancomunidad, ubicada en el Término
Municipal de Marbella, Málaga, Urb. Elviria, Km. 190,700.

Modelo de Proposicion

D. de nacionalidad
....., natural de vecino de (documento
que acredite su personalidad en el País de origen)
..... en nombre (propio o en representación
de), según escritura de poder que se acompaña.

Declaro bajo mi responsabilidad que no me alcanza
ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibili-
dad para contratar previstos en la legislación vigente
enterado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-
Administrativas y Técnicas del Concurso de Anteproyectos
para la Adjudicación de la Redacción del Proyecto,
Construcción, Financiación y Explotación, en régimen de
Gestión Directa o Indirecta del Servicio, de una Instalación
de Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos
generados en los Términos Municipales de los Municipios
que componen la Mancomunidad de Municipios de la
Costa del Sol Occidental, los acepta en su integridad,
adjuntando los documentos en él exigidos, en los que se
detallan sus características funcionales y se comprometo a
tomar a su cargo la Gestión en las siguientes condiciones:

1. El plazo de redacción del proyecto de construcción
de meses.

2. El plazo total para terminar las obras será de
..... meses.

3. El presupuesto de ejecución de las obras o inversión
total será de ptas. (..... pesetas); I.V.A.
incluido.

4. El tipo de interés a aplicar para financiar la
inversión será de %.

5. El período de amortización de la inversión se
establece en años.

6. El canon por toneladas será de:

- Por amortización de inversiones ptas./mes.
- Por explotación:

Por tratamiento de R.S.U. ptas./ton.x mes.

Por pretratamiento de R.S.I. ptas./ton.x mes.

7. El plazo de gestión será de años.

8. La reducción del canon por amortización, por la
cantidad de 50.000.000 ptas., aportados por la Manco-
munidad será de ptas./mes.

En el Estudio Económico-Financiero se justifica la viabilidad de la operación y también se incluye la descomposición de la estructura del canon.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral y, en

especial, Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Nacional.

Lugar, fecha y firma.

Marbella, 14 de marzo de 1994.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación El Roble núm. 7501. (PP. 941/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «El Roble» con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

«P.I. El Roble núm. 750.1» de 24 cuadrículas mineras, en el T.M. de Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla, Interesado: D. Pedro Medina Muñoz, Paseo de la Carrera, 17 Morón de la Frontera.

Lo que hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Delegado Provincial, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3644/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER: que por Resolución de 28 de junio de 1993 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Adelfas»; Expediente núm. 40.197; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 102; Términos Municipales afectados: El Ejido y Dalías; Solicitante: Mármoles de Concha, S.A. con domicilio en 04700 El Ejido (Almería). C/ Ctra. de la Málaga núm. 218, 2.º

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la vigente Ley de Minas 22/1973.

Almería, 16 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1138/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 165.600 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 1708/483, constituido por Sevilla Motor, S.A. y a disposición de Agencia de Medio Ambiente.

Lo que hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar núm. 1. (00028). (PP. 1011/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

Alfacar: Modificación Puntual NN.SS. núm. 1 (Límites PP núm. 4 de conexión con el PP. núm. 5), Ref.º: 00028.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alfacar núm 1 (Límites PP. núm. 4 de conexión con PP. núm. 5), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 5.11.93 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

H.A. RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Alfacar e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 15 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)

EDICTO. (PP.567/94).

D. Francisco Salazar Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Dilar (Granada).

HACE SABER

Que aceptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión de fecha 21 de enero de 1994, la delegación de competencias efectuada por este Ayuntamiento a la misma en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y su encomienda al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30.9.93 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye la vigente legislación sobre Haciendas Locales a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijado en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con efectos desde el ejercicio económico 1994 y hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dilar, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, Francisco Salazar Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 808/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1993, el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-VB-8 «Samisol», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 843/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 46 de 25 de febrero de 1994, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General en esta Corporación, según oferta de empleo publicada para 1993.

Las características de las plazas son las siguientes:

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: C.
Clasificación: Administración General.
Subescala: Administrativo de Administración General.
Denominación: Administrativo.
Número de plazas: Dos.
Sistema de selección: Promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Almedinilla, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

EDICTO de aprobación inicial revisión normas subsidiarias. (PP. 926/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras, Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1994, adoptó por mayoría absoluta legal los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, redactadas por el Arquitecto, D. Francisco Díaz.

2.º Dar trámite legal, al oportuno expediente, sometiéndolo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y periódicos de difusión provincial por espacio de un mes, quedando el expediente, durante dicho período, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

3.º Quedarán suspendidas las Licencias para aquellas áreas, objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico, de conformidad con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Salteras, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1015/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación y Urbanización de la margen derecha de los terrenos de Ampliación del Polígono Industrial Antequera, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto don José Luis Jaime Acedo. En cumpli-

miento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Proyecto de Parcelación y Urbanización por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, a 22 de marzo de 1994.- El Alcalde Accidental, María García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1016/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Calle Mulhacén de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 1017/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó la segregación de las Unidades de Ejecución número 11 y número 25 de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

ANUNCIO. (PP. 1025/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.2.94, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por D. José García Cano, referido a parte de la calle de las Flores.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pulianas (Granada), a 23 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1047/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 4 de marzo de 1994, aprobó definitivamente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4, de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza de Vivienda «Cristo de Burgos», representada por D. José Luis Martín Martín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1157/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Santo Angel -Barriada de la Juventud-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para rectificación de alineaciones en C/ Santo Angel (Barriada de la Juventud).

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1207/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 1 de Mogón.

2.º Por los promotores se aportará documentación acreditativa de la comunidad pro indiviso, a los efectos establecidos en el art. 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se somete el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con citación personal a los interesados, conforme lo establecido en el artículo 165.6 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 157.3 del mismo precepto legal.

Villacarrillo, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 1208/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villacarrillo.

2.º Demorar la eficacia de la presente aprobación respecto de las parcelas grafiadas con los números 1, 2, 3, 4, 104 y 133 hasta que por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Actuación se presente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida al ámbito territorial de la UA-5 (calificación y edificabilidad de las citadas parcelas), ajustada a los criterios fijados por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Urbanismo, Vivienda y Tráfico, y recaiga aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.º Una vez cumplidas las anteriores determinaciones se dará cuenta al Pleno a efectos de ratificación del acuerdo de aprobación respecto a las parcelas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)**ANUNCIO. (PP. 1256/94).**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior U.E.-R.C:1, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1257/94).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente el Plan Parcial S.A.P.U.I.-5 A, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1258/94).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**ANUNCIO de información pública. (PP. 1278/94).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución PP-CC-1 «El Pinar» del vigente Plan General, se expone al público en las dependencias de Planeamiento-Gestión, sita en c/ Sol s/n en horas de oficina, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los arts. 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1279/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial PP-CC-1 «El Pinar».

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1293/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP-CN-1 «Salinas de San José».

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 1280/94).

Don José Dorado Alé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

HAGO SABER: Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del pasado mes de marzo, aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en cambio del art. 51, c).

Lo que se hace público, en virtud de lo que dispone el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Área Técnica de este Ayuntamiento cualquier día laborable en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 4 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

ANUNCIO de bases.

Bases de la convocatoria para cubrir, mediante Concurso-Oposición, una plaza de Administrativo de Administración General.

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente de esta villa de Ibrós (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1994, acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Concurso-Oposición una plaza de Administrativo de Administración General de promoción interna, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del año 1993, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, pagas extraordinarias, trienios, complemento de destino y otras complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y con edad de jubilación a los 65 años. La naturaleza de la plaza a convocar y las funciones a desempeñar hacen necesario que sea por el sistema de concurso-oposición.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

- Ser español/a.
- Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado, equivalente o superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

g) Ser Auxiliar Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ibrós, con dos años efectivos de servicios prestados como mínimo.

Tercera: Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibrós en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria con referencia a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos, durante 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la instancia, los aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Ayuntamiento de Ibrós, donde se acrediten los servicios prestados.

Títulos o certificaciones emitidos por las instituciones de carácter público que hayan impartido los Cursos o Seminarios que aleguen los aspirantes.

Cuarta: Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Así como el lugar y fecha concretos de comienzo de los ejercicios, e igualmente el nombramiento de Tribunal.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía. Un funcionario del Ayuntamiento con titulación igual o superior a la de la exigida a los aspirantes. Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Jaén.

Secretario: El de la Corporación o quien le sustituya, que actuará con voz y voto.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el nombramiento de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos, dos de sus vocales titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta: Fase de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de Concurso.

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Ibrós en la subescala de Auxiliar de Administración General, 0,05 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

b) Cursos y seminarios de formación.

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada e impartidos por instituciones de carácter público.

Por cada curso o jornada de estudio relacionados con el puesto que se solicita: 0,5 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos obligatorios y eliminatorios, a realizar en el Orden siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas del programa anexo, uno de Materias Comunes y otro de Materias específicas, elegidos al azar.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elección del opositor, de entre tres propuestos por el tribunal, en un tiempo máximo de una hora, relacionados con el Programa informático de la Corporación (Plan Informático Provincial para municipios de menos de cinco mil habitantes), Contabilidad, Ofimática/Secretaría, Registro de Entrada y Salida de Documentos y relacionados con el programa anexo de materias específicas, sin necesidad de que se atengan a epígrafes concretos.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos y las calificaciones se adoptarán sumando los puntos otorgados y dividiéndolos por el número de miembros del tribunal.

Séptima: Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en Secretaría, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si en el indicado plazo, y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia.

Octava: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir en el concurso.

Novena: En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento

de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones aplicables.

Décima: Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se derivan de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

MATERIAS COMUNES

1.º La Constitución Española de 1978. Caracteres, Estructura y Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.º La Organización Territorial del Estado en la Constitución.

3.º El Estatuto de Autonomía. Contenido y valor normativo. Procedimiento de elaboración.

4.º El Derecho Administrativo. Concepto y Fuentes del Derecho Administrativo.

5.º La Administración Local. Concepto y evolución en España. El Régimen Local.

6.º Haciendas Locales. Su concepto y regulación.

MATERIAS ESPECIFICAS

7.º Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

8.º La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

9.º El Procedimiento administrativo. Principios Generales. Fases.

10.º El acto administrativo. Concepto, Clases y elementos.

11.º Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez.

12.º El Administrado: Concepto y clases. Actos jurídicos del administrado.

13.º Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

14.º Intervención de los entes Locales en la actividad privada. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de Licencias.

15.º El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto y Estructura.

16.º El Presupuesto General. Formación y aprobación.

17.º Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas de Exacciones.

18.º Imposición Local. Tasas y Precios Públicos.

19.º Gestión económica local. Ordenación de gastos y Ordenación de pagos.

20.º Concepto de informática. La información y el ordenador electrónico. Antecedentes. Generaciones.

21.º Hardware. Sistema Central. Unidades de Control.

22.º Unidades Aritmética y Lógica. Memoria Central. Memoria Virtual.

23.º La Periferia de un ordenador. Unidades de entrada. Unidades de salida.

24.º El Software o lógico. Programas. Paquetes de Programas.

25.º Lenguaje de Programación. Sistema Operativo.

26.º Modos de funcionamiento del ordenador. Multiprogramación. Multiproceso. Tiempo compartido.

27.º Procesamiento por lotes y en línea. Tiempo real y proceso distribuido. Técnicas convencionales.

28.º Telemática. Dispositivos de comunicaciones. Redes para transmisión de datos.

29.º Almacenamiento de datos. Registros. Ficheros. Organización de archivos.

30.º Tratamiento de textos. Bases de Datos. Hojas de Cálculo.

31.º Automatización de oficinas. Sistemas físicos. Ordenadores personales.

32.º Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de proceso de datos.

lbros, 13 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CORRECCION de erratas en bases de Cabo de la Policía Local y Técnico de Gestión de Administración General. (BOJA núm. 35, de 19.3.94).

Relativo a fe de errata en bases para cubrir cuatro plazas de Cabo de la Policía Local y una plaza de Técnico de Gestión de Administración General.

En el B.O.J.A. núm. 35 de 19 de marzo de 1994, en bases de Cabo de la Policía Local, donde dice «Anexo I.- A. Titulaciones Académicas: ...Título o grado medio...», debe decir «Anexo I.- A. Titulaciones Académicas: ...Título de grado medio...»; donde dice «B. Antigüedad: Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los cuerpos de la policía local: 1,5 puntos», debe decir «B. Antigüedad: Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los cuerpos de la policía local: 0,15 puntos»; en el Anexo II donde dice «Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los entes locales.», debe decir «Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración local.»; donde dice «Tema 16.- La actividad de las policías locales. Funcionarios según la Ley Orgánica...», debe decir «Tema 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica...»; en las Bases de Técnico de Gestión de Admón. General, donde dice «Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Grupo B...», debe decir «Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo B...»; en la cláusula Segunda. Condiciones de los aspirantes, donde dice «f) Haber superado los tres primeros cursos de la licenciatura de Derecho y tener una antigüedad de 5 años en la categoría de Administración

General...», debe decir «f) Haber superado los tres primeros cursos de la licenciatura de Derecho y tener una antigüedad de 5 años en la categoría de Administrativo de Administración General...»; en la cláusula Quinta. Calificación de los ejercicios.- a) Fase de concurso, donde dice «1.- Antigüedad en la categoría de Administrativo de Admón. General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: 2 puntos...», debe decir «1.- Antigüedad en la categoría de Administrativo de Admón. General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: 1 punto...»; Programa Técnico de Gestión de Administración General.- Parte segunda. Derecho Administrativo.- donde dice, «Tema 21.- ...Descentralización...», debe decir «Tema 21.- ... Descentralización y desconcentración...»; Parte tercera.- Derecho Administrativo Local, donde dice «Tema 16.- El servicio público de la esfera local...», debe decir «Tema 16.- El servicio público en la esfera local...»; donde dice «Tema 37.- Infraestructura urbanística. Acciones y recursos.», debe decir «Tema 37.- Infracciones urbanísticas. Acciones y recursos.».

Cádiz, 18 de abril de 1994

SDAD. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO RURAL ANDALUS

ANUNCIO. (PP. 1191/94).

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y universal de socios, celebrada en día 18 de enero de 1994, acordó por unanimidad la disolución, abriéndose el período de liquidación de dicha Sdad. Coop.

Yunquera, 28 de abril de 1994

SDAD. COOP. AND. BEGASA

ANUNCIO. (PP. 1264/94).

La A.G. Ext. de Begasa Soc. Coop. And. celebrada el día 14.4.1994 acordó por unanimidad disolver la cooperativa por imposibilidad de realizar el objeto social nombrando socio-liquidador a don Manuel Sánchez Pérez, todo ello de acuerdo con el artículo 70 y ss. de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Cádiz, 14 de abril de 1994. El Socio-Liquidador, Manuel Sánchez Pérez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63